



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1702  
RADICADO N° 2020-00082-00

Se incorporan al expediente las constancias de trámite de oficios (anexos 17 y 18 exp. digital), así como las constancias de notificaciones fallidas (anexos 19 y 21 exp. digital).

Igualmente se incorpora la respuesta dada por la Cámara de Comercio del Aburra Sur (anexo 20 exp. digital), y se deja en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente manifestar.

NOTIFIQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA  
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
102 fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
10/17/2020 de 2020 a las 8:00 a.m



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

Itagüí, 17 de Septiembre de 2020

Señora  
ANA MARÍA VANEGAS CARDONA  
Secretaria  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Itagüí

PROCESO: EJECUTIVO  
DDTE.: BANCOLOMBIA S.A. – NIT. 890.903.938-8  
DDO.: SUPERCARNES DE COLOMBIA S.A.S. – NIT. 901.065.536-3  
WALTER QUERUBIN EUBRAZING – C.C. 71.616.978  
OFICIO: 1193-2020/00082/00 del 23 de Julio de 2020

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
(PORKY EXPRESS DEL SUR)

La Cámara de Comercio Aburrá Sur les informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 1193-2020/00082/00 del 23 de Julio de 2020, sobre el establecimiento de comercio denominado "PORKY EXPRESS DEL SUR", **FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en el libro VIII, bajo el No. 17825 el 2 de septiembre de 2020.

Igualmente le informamos que el citado establecimiento de comercio, tiene inscrita con anterioridad las siguientes medidas de embargo:

- Ordenada por el Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja, mediante Oficio No. 054 del 6 de Febrero de 2020, inscrita en esta entidad en el libro VIII bajo el No. 17627 el 14 de febrero de 2020.
- Ordenada por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí, mediante Oficio No. 0612-2020/00046/00 del 5 de Marzo de 2020, inscrita en esta entidad en el libro VIII bajo el No. 17726 el 13 de marzo de 2020

Cordialmente,

  
JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA  
Director de Servicios Registrales y Jurídico  
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 172283

SC/MaríaV.

Sede Principal Itagüí  
Calle 48 N° 50 - 16 Parque Brasil  
Fax: 372.43.94

Sede Envigado  
Calle 39 Sur N° 40 - 45  
Sector Cuarteros

Sede Caldas  
Calle 132 Sur N° 50 - 52  
Parque El Carrusel

Sede La Estrella  
Carrera 60 N° 79 Sur - 59

Sede Sabaneta  
Calle 69 Sur N° 45 - 47  
C.Cial. Sabaneta Plaza

LÍNEA ÚNICA 444 23 44 - [www.ccas.org.co](http://www.ccas.org.co) - [contacto@ccas.org.co](mailto:contacto@ccas.org.co) - NIT: 800.157.427-8

